REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8^a No. 19-88 Oficina 208 Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. DIVORCIO No. 202200082

Siendo viable atender la solicitud elevada a través del correo institucional por el abogado de la señora LADY JENNIFER BARRETO TORRES, demandante en proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL contra JORGE QUITIAN MARIN, se ordena librar nuevamente las comunicaciones correspondientes a la cancelación de las medidas cautelares, según lo dispuesto en el numeral segundo del auto de fecha seis (6) de julio pasado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA